

## ANDALUCÍA

# Letrados denuncian al Defensor del Pueblo el caso de nepotismo en el SAS

La cuñada del director gerente del SAS ocupa de forma irregular tres jefaturas en la asesoría jurídica, a pesar de que ni reúne los requisitos ni cuenta con nombramiento

MANUEL M<sup>º</sup> BECERRO / SILVIA MORENO  
Sevilla

La Asociación de Letrados de la Administración Sanitaria de Andalucía ha trasladado a la Oficina del Defensor del Pueblo andaluz el caso de nepotismo en la asesoría jurídica del Servicio Andaluz de Salud (SAS), en la que el director gerente, José Luis Gutiérrez, ha impuesto a su cuñada como jefa sin nombramiento alguno que la habilite para el desempeño del cargo y sin que reúna los requisitos exigidos para el puesto.

Esta asociación se ha dirigido al Defensor del Pueblo andaluz, José Chamizo, para informarle del «requerimiento» efectuado ante el SAS para el «inmediato cese de la situación de hecho que se está produciendo en el seno de la asesoría jurídica», tras la llegada como jefa de la cuñada de Gutiérrez, porque «supone una clara infracción» del decreto 85/2007 que regula la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta correspondiente al SAS y del decreto 257/2005 de asistencia jurídica a este organismo público.

«Dicha situación de facto, por otra parte, está afectando gravemente el normal funcionamiento de la asesoría jurídica, comprometiendo la calidad del servicio prestado y su propio prestigio», señala el documento remitido a Chamizo.

## Plaza con «todos los requisitos»

>El SAS dijo ayer que la plaza de Matilde Vera como jefa de la asesoría jurídica, de «libre designación» y con «normativa específica», se sacó «con todos los requisitos legales».

>Su nombramiento sale en la 'web' de la Junta antes que la convocatoria oficial porque hubo un «nombramiento provisional» en septiembre, cuando cesa la persona que le precede, y para «garantizar el correcto funcionamiento del servicio», según el SAS.

En efecto, tal y como viene informando EL MUNDO de Andalucía, la citada asociación de abogados presentó un requerimiento para que se «proceda al restablecimiento de la legalidad» y cese «la vía de hecho» en la asesoría con la ocupación de facto de tres jefaturas por parte de Esperanza Gallego Calvente, la esposa de un hermano del director gerente del SAS.

La cuñada ha sido designada de facto jefa de la asesoría jurídica en la provincia de Sevilla, pese a no reunir los requisitos necesarios para optar a dicha plaza de dirección ya que no cuenta con tres años de antigüedad como funcionaria, y tam-



La consejera y el alcalde de Córdoba, ayer en la inauguración del nuevo helipuerto del Reina Sofía. / RAFAEL MADERO

## La consejera justifica la irregularidad por motivos de «eficacia y eficiencia»

Alega que la jefa de la asesoría tuvo un «encargo provisional»

TOÑI CARAVACA / Córdoba

La consejera de Salud, María Jesús Montero, justificó ayer en Córdoba el nombramiento irregular de la actual jefa de la asesoría jurídica del Servicio Andaluz de Salud (SAS), Matilde Vera, por lo necesarios que son los cambios para su buen funcionamiento.

La web del SAS anunció el 8 de septiembre de 2010, según avanzó ayer EL MUNDO de Andalucía, su nombramiento, a pesar de que no se había publicado en el Boletín Oficial de la Junta (BOJA) previamente la convocatoria pública, de obligado cumplimiento.

No fue hasta mes y medio después, el 22 de octubre, cuando el BOJA, en una resolución que firma el gerente del SAS, José Luis Gutiérrez, publica la convocatoria en la que se piden candidatos y se invita a los aspirantes a que presenten su currículum en 15 días. Todo ello a

pesar de que un mes y medio antes la propia web de la Junta había dado ya el nombre de la nueva jefa.

La consejera de Salud explicó ayer a preguntas de este periódico que desde el SAS se van a seguir realizando «los cambios y las transformaciones necesarias para que el conjunto del sistema sanitario sea eficaz, eficiente, y le permita desarrollar sus funciones». Montero da a entender así que el nombramiento era necesario para que el sistema sanitario funcionara de forma «eficaz» en la comunidad autónoma, a pesar de que éste es irregular.

De hecho, fuentes consultadas por este periódico subrayaron que este nombramiento supone una grave irregularidad administrativa que pone de manifiesto cómo el director gerente del SAS pasa por alto los más elementales principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a los

bién está ejerciendo por la vía de los hechos funciones directivas en otras dos áreas que, legalmente, debieran mantener jefatura propia.

Preguntada sobre este asunto ayer en Córdoba, la consejera de Salud, María Jesús Montero, se mostró tajante: «Son falsedades», dijo y eludió pronunciarse al res-

pecto o explicar al menos los detalles de dichos nombramientos, informa Toñi Caravaca.

Fuentes del SAS ya señalaron a este diario que la cuñada del director gerente no cuenta con nombramiento como jefa de la asesoría jurídica de la provincia de Sevilla y, por lo tanto, es «rotundamente fal-

so» que ocupe este puesto de dirección. Sin embargo, diversas fuentes consultadas por este diario afirman que la cuñada, de facto, ejerce de jefa, dando órdenes verbales tanto a letrados como a administrativos, si bien es cierto que no cuenta con nombramiento, entre otras cosas porque no reúne los requisitos.

La responsable de Salud en Andalucía insistió en que la Junta seguirá «desarrollando todos los cambios necesarios para que la asesoría jurídica pueda realizar su trabajo.

No obstante, ésta sí puntualizó que en los casos de libre designación –por decisión propia de la dirección, en este caso de Gutiérrez– es «muy habitual» hacer un «encargo provisional de funciones» antes de que se publique la convocatoria de la plaza, pues está «perfectamente reglamentado en la ley de procedimiento administrativo».

El nombramiento de Matilde Vera se hizo conforme a la Ley, argumenta Montero: «Previamente se hizo un encargo provisional y posteriormente sale la convocatoria de la plaza para verificar que se cumplen todos los requisitos».

Cada tratamiento cuesta a la sanidad pública alrededor de 5.000 euros y ya van dos después de que fracasara el primero realizado en el mes de septiembre pasado.

## Salud aclarará el coste de la fecundación 'in vitro' a etarras

T. C. / Córdoba

El PP obtendrá respuesta en el Parlamento de Andalucía sobre lo que está costando a la sanidad pública el tratamiento de fertilidad al que está siendo sometida la pareja de etarras formada por Fernando García Jordá –alias Txomin– y Nerea Bengoa, miembros del comando Barcelona que asesinó al ex ministro socialista Ernest Lluch, a dos concejales del PP y a un guardia urbano.

La consejera de Salud, María Jesús Montero, afirmó ayer en Córdoba que la información de que dispone el sistema sanitario andaluz es «transparente» y está «abierto a todos los grupos políticos», por lo que los populares podrán conocer «por supuesto» el coste de dicho tratamiento que permitirá, sin función, a los dos etarras ser padres.

La portavoz del grupo del PP en la Comisión de Salud del Parlamento, Ana María Correda, ha registrado una pregunta escrita en la que solicita a la Junta que informe sobre el «tiempo que han estado en lista de espera» los dos terroristas antes de ser autorizados para someterse a la fecundación *in vitro*.

Además, el PP quiere conocer cuál es el coste que dicho tratamiento de fertilidad va a tener para las arcas autonómicas. Txomin fue trasladado a la prisión de Huelva por su conflictividad, aunque regresa a Córdoba para ser sometido en el Hospital Reina Sofía a las pruebas pertinentes para dejar embarazada a su pareja, que se encuentra cumpliendo condena en la cárcel de Alcolea.

## Trato de favor

La Junta de Andalucía ya tuvo que desmentir que hubiese tenido un trato de favor hacia esta pareja de asesinos por el revuelo mediático que se originó tras conocerse el caso, que tiene sus antecedentes en su compañera en ETA Elena Beloki, a la que la Audiencia Nacional dejó en libertad bajo fianza en junio de 2008 para que pudiera recibir atención médica junto a su pareja Juan María Olano.

La consejera de Salud recordó ayer nuevamente que la Junta se limita a acatar las órdenes del juez, pues es éste quien decide sobre la idoneidad o no de aplicar un tratamiento de fertilidad a éstos. «Es Instituciones Penitenciarias la que traslada la solicitud de asistencia sobre las personas que están privadas de libertad» y es el juez el que «establece sus derechos».

Cada tratamiento cuesta a la sanidad pública alrededor de 5.000 euros y ya van dos después de que fracasara el primero realizado en el mes de septiembre pasado.